



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

RESOLUCIÓN HD

VISTO: el EE-2025-01952065 - Referenciado:
Subdirección Gestión de Medicamentos - Adquisición de Medicamentos, y

CONSIDERANDO:

Que la Subdirección de Gestión de Medicamentos, gestiona la Adquisición de insumos generales manuales destinados a la Red de Laboratorios y Centros preanalíticos de la Obra Social de Empleados Públicos y a fin de satisfacer las necesidades que al respecto demandan los afiliados a OSEP por el término de cuatro (4) meses; estimándose el gasto en un importe total de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL OCHO CON 00/100 (\$240.943.008,00).

Que al respecto obran Pliego de Condiciones Generales y Pliego de Condiciones Particulares.

Que lo actuado cuenta con el Visto Bueno de la Dirección de Salud.

Que la Subdirección de Compras y Suministros atento al importe involucrado, solicita autorización para llevar a cabo una Licitación Pública conforme al procedimiento previsto en el Art.139° de la Ley N°8706; dejando expresamente establecido que el gasto se imputa con cargo a la Partida N°412 "Bienes Corrientes" del Presupuesto Año 2.025.

Que se agrega informe confeccionado por Asesoría Técnica con el Visto Bueno de la Dirección de Servicios Administrativos destacando esa instancia que con motivo de la sanción de la Ley N°8706 Ley de Administración Financiera Provincial publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza el día 29 de Agosto de 2014, con entrada en vigencia a partir del 1° de enero de 2015 y la cual en adelante rige los actos, hechos y operaciones relacionadas con la administración y control del Sector Público Provincial, cuya aplicación deroga entre otras a la Ley de Contabilidad provincial N°3799 y la Ley N°5806 modificatoria; la presente convocatoria se lleva en el marco de las prescripciones del Art.139° de la legislación invocada y cuyo texto expresamente establece:

Art. 139°: "Como norma general, todo contrato se hará por Licitación Pública, cuando del mismo se deriven gastos y por remate o por Subasta Pública, cuando se deriven recursos.

- que se deja constancia que la presente adquisición se lleva a cabo por intermedio de la Subdirección de Compras y Suministros de la Dirección de Servicios Administrativos en el marco de la centralización administrativa del proceso de Compra destinado a todos los Efectores de la Obra Social de Empleados Públicos, con el propósito entre otros, de cumplimentar con la adopción de una política diferencial en el circuito interno de sus trámites y a fin de brindar uniformidad y celeridad a los mismos.

- que asimismo resulta importante destacar que el proceso de compras se realiza utilizando las herramientas que brinda el Sistema COMPR.AR y en el marco de su implementación gradual dispuesta por la Obra Social de Empleados Públicos.

Que dados los antecedentes apuntados y teniendo en cuenta la necesidad de acceder a lo requerido, que existe la viabilidad jurídica corresponde proceder a su autorización.

Por ello; y atento lo dispuesto por el Art. 40° del Decreto Ley 4373/63 y sus modificatorias,



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

**EL H. DIRECTORIO
DE LA OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º- Autorizar a la Dirección de Servicios Administrativos de la Obra Social de Empleados Públicos para que a través de la Subdirección de Compras y Suministros lleve a cabo una LICITACIÓN PÚBLICA relativa a la Adquisición de insumos generales manuales destinados a la Red de Laboratorios y Centros preanalíticos de la Obra Social, según Pliego de Condiciones Generales y Pliego de Condiciones Particulares que se adjuntan y a fin de satisfacer las necesidades que al respecto demandan los afiliados a OSEP por el término de cuatro (4) meses; estimándose el gasto en un importe total de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL OCHO CON 00/100 (\$240.943.008,00).

ARTÍCULO 2º- Encuadrar legalmente dicho Procedimiento Administrativo en las prescripciones del Art.139º de la Ley N°8706, c.c. Decreto Acuerdo N°1000/15; imputándose el gasto con cargo a la Partida N°412 “Bienes Corrientes“ al Presupuesto del Año 2025.

ARTÍCULO 3º- Conformar la Comisión de Preadjudicación por personal que se desempeña en las siguientes áreas:

- Auditoría Médica.
- Subdirección de Compras y Suministros – Área de Preadjudicación.

ARTÍCULO 4º- Ordenar su notificación y comunicación.

APROBADO POR ACTA N° 07 – SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 20-03-2025

l.ch.



Obra Social de Empleados Públicos - Mendoza
70° Aniversario de la creación de OSEP (1953 - 2023)

Resolución Honorable Directorio

Número:

Mendoza,

Referencia: EE-2025-01952065 - Subdirección de Medicamentos - Adquisición de Medicamentos

Datos Generales

Nº de Expte: 01952065-S-2025	Asunto: LICITACIONES Y COMPRAS
-------------------------------------	---------------------------------------